



1936 13 JUN '13

RES. EXENTA 3G/N°

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, CENTRO MÉDICO SANTA TERESA LIMITADA, RUT N° 76.119.299-K

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 21/06/2011, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a CENTRO MÉDICO SANTA TERESA LIMITADA, RUT N° 76.119.299-K;
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° 9072, del 16/04/13, para ampliar prestaciones y modificar planta profesional del convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y de los Informes Técnicos de Visación de Convenio, según N° 865 del 26/05/13 se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. ACTUALÍZASE, el convenio de Inscripción del prestador, Entidad Asistencial de Salud, CENTRO MÉDICO SANTA TERESA LIMITADA, RUT N° 76.119.299-K, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Atención Abierta, Centro Médico; incorporándose las prestaciones y profesionales, a lugar de atención que se detalla:

\* Lugar de Atención: [REDACTED]

0101004	0101005	0601001	0601005	0601012	0601013
0601017	0601021	0601022	0601024 AL 0601027	0601030	0902010 AL 0902020

0902002 0902003	ENTIDAD NO POSEE PROFESIONAL PSICÓLOGO ACREDITADO COMO PSICÓLOGO CLÍNICO
0601014 0601015 0601016 0601023 0601028 0601029	ENTIDAD NO CUENTA CON LAS INSTALACIONES NI EQUIPAMIENTO PARA OTORGARLAS

[REDACTED]	JOSÉ MÉNDEZ FARIÑO	MÉDICO CIRUJANO/OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
[REDACTED]	JUAN PABLO PAVEZ SEPÚLVEDA	MÉDICO CIRUJANO
[REDACTED]	JOSSELYNE QUIROGA FERNÁNDEZ	PSICÓLOGO
[REDACTED]	HÉCTOR ANTIGUAY ANDAUR	PSICÓLOGO
[REDACTED]	RENÉ SILVESTRE GONZÁLEZ	MÉDICO CIRUJANO
[REDACTED]	CRISTINA ESPINOZA ORMEÑO	KINESIÓLOGO
[REDACTED]	MÓNICA VEGA SANDOVAL	MÉDICO CIRUJANO
[REDACTED]	MAURICIO REYES ROJAS	KINESIÓLOGO

II. MODIFÍCASE, de Nivel 2 a Nivel 3 de Atención, el convenio de inscripción del prestador Entidad Asistencial de Salud, CENTRO MÉDICO SANTA TERESA LIMITADA, RUT N° 76.119.299-K;

III. AUTORIZÁSE, la incorporación de las prestaciones y profesionales al Lugar de Atención individualizado del convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

IV. NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



*Soledad*  
**SOLEDAD MENA NORIEGA**  
 JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN  
 FONDO NACIONAL DE SALUD

*PAE*  
**PAG/RCP**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- \* CENTRO MÉDICO SANTA TERESA LIMITADA
  - \* [REDACTED]
  - \* Departamento de Comercialización
  - \* Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
  - \* Expediente de Convenio del Prestador
  - \* Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Lev 20.285/
- INGR. 9072/2013**

*[Signature]*  
 FIRMADO DIGITALMENTE  
 FONDO NACIONAL DE SALUD  
 Firma Ministro de Fe